

triscientas cincuenta

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro setecientos cuarenta y un milímetros ochenta y siete centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez Diaz



trescientas cincuenta

trecentas cincuenta

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

CON
Eus
pido
pua
gan

trescientas cincuenta y nueve



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Ochenta y nueve
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a
doce de Abril de mil novecientos catorce, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, en funciones notariales

En su fecha se ex-
plico primeraco
nia para los otor-
gantes Mata

Comparecen

Doña Dolores Agustina Rodrigo Varona,
de estado viuda, y sus hijos Don Ernesto José Eladio,
Ramon Maria Ysidro de la Caridad, Doña Blan-
ca Rosa Maria, Doña Maria de los Dolores Ra-
mona, Doña Maria del Carmen Paulina y Do-
ña Luisa Justina Ferrin y Rodrigo. Son na-
turales de esta ciudad Doña Dolores Agustina,
Don Ernesto José Eladio y Doña Blanca Rosa Ma-
ria, y de la Corona, España, Doña Maria de
los Dolores Ramona, Doña Maria del Carmen
Paulina y Doña Luisa Justina. Son todas
mayores de edad y de este vecindario, casados
Don Ernesto José Eladio, Doña Blanca Rosa Ma

trescientas cincuenta y
ria y Doña Maria de los Dolores Ramona, y
solteras las demas, viniendo Doña Blanca Rosa
Maria y Doña Maria de los Dolores Ramona a
asistidas de sus respectivos esposos Don Rafael
Herrero Morato y Don Angel Aguiro Garcia,
quienes a mi presencia les conceden la licencia
marital que previene la ley para el acto que van
realizar, y teniendo todos, a mi juicio, la capa-
cidad legal necesaria para este otorgamiento,
sin que nada me conste en contrario, libre
y espontaneamente, dicen:

Primero: Que concurren todos a este acto por
su propio derecho y Doña Dolores Agustina
representando ademas el de su menor hija Do-
ña Angela Matilde Juana Ferrin y Rodrigo
Segundo: Que por auto del señor Juez de primera
Instancia de esta ciudad, de treinta de Julio del
año proximo pasado que en testimonio me exhiben, fue-
ron declarados herederos, juntamente con su otra
hija y hermana, respectivamente, Doña Angela
Matilde Juana, de Don Jose Maria Ferrin ha-
do, Comandante retirado.

Tercero: Que con el caracter que cada uno es

trescientas eivientisimo

tenta, dan y confieren poder cumplido, amplio, bastante cuanto en derecho se requiera y sea necesario a Don Toribio Gonzalez Briarte, Agente de Negocios colegiado, vecino de Madrid, para que pueda gestionar donde proceda el cobro de lo que se adeuda a su causa habiente, el citado Don José Ferrin Lado, por el concepto de su pension hasta la fecha de su fallecimiento y por la de una Cruz que poseia, con cuyo fin le nombran su representante legal y le autorizan para que presente y recoja documentos donde corresponda y firme cuantas sean necesarios para llenar cumplidamente este mandato, tanto en la Direccion general de la Deuda y Clases pasiva como en cualquiera otra Oficina o Dependencia del Estado Español, pues para lo expuesto y sus incidentes le confieren el presente poder sin limitacion y se obligan desde ahora a estar y pasar por cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijeron y otorgan a presencia de los testigos Don Ramon Cantos Garris, Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron

trece y seis en cunctis

a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y todos firman. De todo lo cual de conocer a los comparecientes y a los testigos y constarme su ocupacion y vecindad, asi como de todo lo demas contenido en este instrumento publico como Consul autorizante, doy fe

Dolores Rodrigo Narona

Ernesto Ferrin Rodrigo

Blanca Ferrin de Herrera

Rafael Mendez

Maria Ferrin de Aguiro

Dr. Angel Aguiro Garcia

Carmen Ferrin Rodrigo

Luisa Ferrin Rodrigo

Juan Manuel Gaudin
S. V.

Ante Fernandez

ante mi

Juan Manuel Gaudin



trescientos cincuentasete



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa

Escritura de reconocimiento de hijo natural

En el Consulado de España en Camagüey, a catorce de Abril de mil novecientos catorce, ante mi,

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, en funciones notariales

Comparece

Don Francisco Vidueira Rodriguez, natural de Pigeiros, Ayuntamiento de Viana del Bollo, provincia de Orense, de cincuenta y un años de edad, soltero, del comercio, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Cuba número treinta, inscrito en este Consulado con el número mil ochocientos setenta y siete con cédula del corriente año expedida el día nueve del actual. Y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, libre y espontáneamente, manifiesta:

Primero. Que ha tenido relaciones amorosas

En su fecha exp.
de primera copia
para el otorgante
Mata

trecientas cincuenta y ocho
con una señora, cuyo nombre no quiere reve-
lar en este acto, y de sus resultas dio a luz la
misma un niño, que cual si fuese de padre
desconocido fue bautizado en la iglesia pa-
roquial de la Asuncion, del pueblo de Pige-
ros, Obispado de Astorga, provincia de Oren-
se, el cinco de Octubre de mil ochocientos
noventa y dos con el nombre de Amable,
suponiendo que tambien haya sido inscrito
en el Registro Civil correspondiente.

Segundo. Que deseando cumplir con el
deber de conciencia que la naturaleza y la
moral le imponen, le reconoce como hijo na-
tural suyo, pues al tiempo de la concep-
cion no tenia impedimento para contra-
er matrimonio sin dispensa o con ella, y
en su consecuencia le corresponde el dere-
cho a los alimentos y educacion y a suc-
derle en la porcion hereditaria que deter-
mina el Código Civil y en toda la heren-
cia a falta de ascendientes legitimos y de-
scendientes legitimos o legitimados por con-
cesion real, facultandole para que pueda

trescientas cincuenta y nueve
desde luego, usar su apellido.

Así lo dijo y otorga a presencia de los testigos
Don Miguel Marin Perez, de campo, y Don
Vicente Fernandez Diaz, del comercio, veci-
nos de esta ciudad.

Entrados todos del derecho que la ley les conce-
de para leer por sí este documento, renun-
ciaron a él, por lo que y por su acuerdo pro-
cedi a la lectura íntegra del mismo, en cuyo
contenido se ratifica el otorgante y todos forman

De todo lo cual, de conocer al otorgante y a los
testigos y constarme su ocupacion y vecindad,
así como de todo lo demas contenido en este
instrumento público, como Consul auto-
rizante, doy fe.

Fran.º Viqueira

Miguel Marin

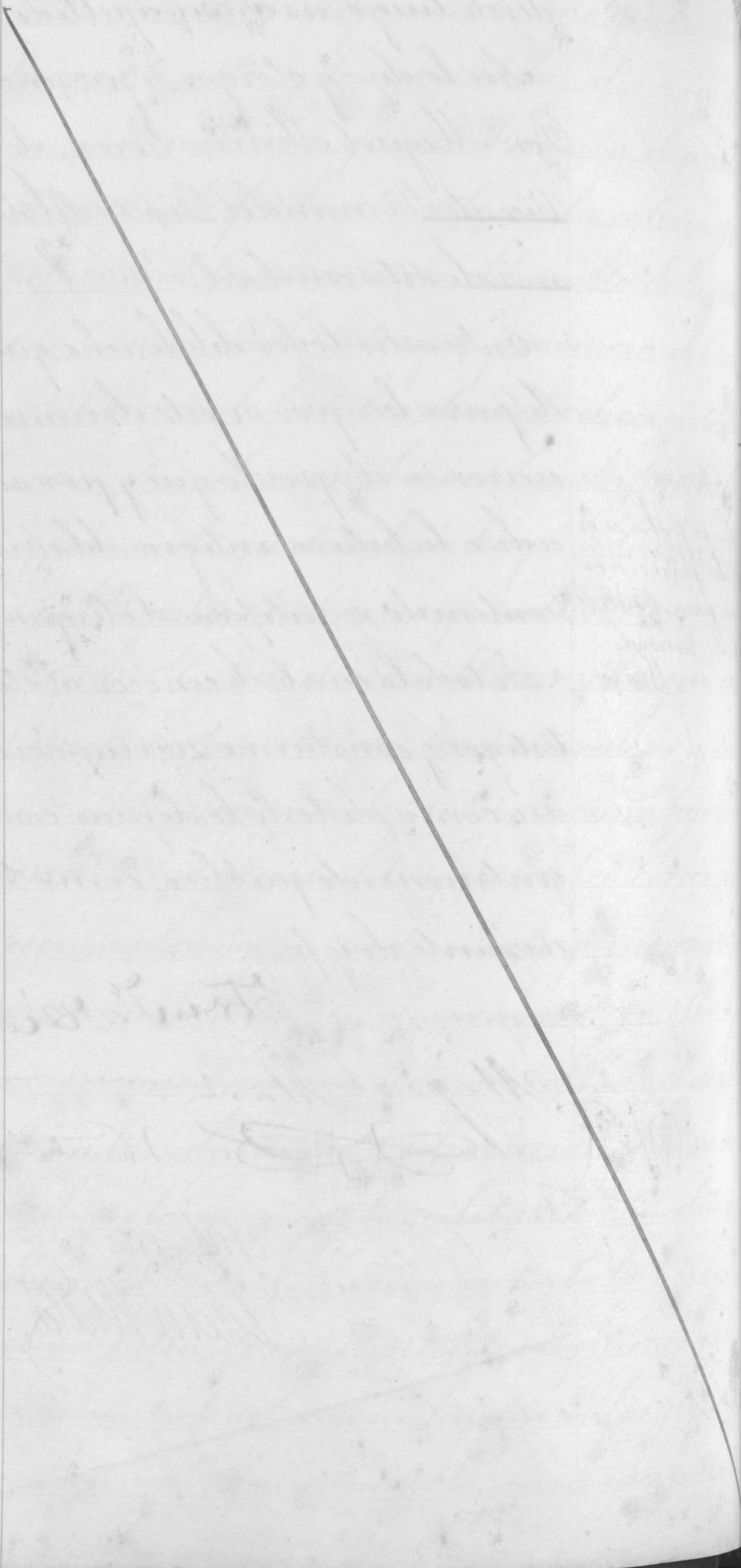
Vicente Fernandez



ante mí

Juan Mata

trecentos sesenta



CONSUL
C
REP

En su
pidio p
ria pa
de de



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y uno

Ratificación de talla y medida

En el Consulado de España en Camaguey, a catorce de Abril de mil novecientos catorce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció Agustín Vega Gallego, vecino de la colonia "Sonora" del central Sugareño, en este Distrito.

y manifiesta que es quinto del año actual por el Ayuntamiento de Galende, provincia de Zamora, y que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de reclutamiento y reemplazo vigente, se presentó en este Consulado el diez y ocho de Febrero último, a los efectos de ser tallado, medido y reconocido, de lo cual yo, el Consul, doy fe, así como de haber remitido el correspondiente testimonio a dicho Ayuntamiento. Sigue manifestando el compareciente que comparece a este acto a fin

En su fecha se expidió primer acto para el Ayuntamiento de Galende

Mata

trescientas sesentidas
de que sea nuevamente tallado y medido, pre-
diendo que por el actuante se dé cuenta del
resultado al citado Ayuntamiento.

En virtud de las precedentes manifestacio-
nes se procedió a la talla del compareciente,
que resultó con la de un metro cuatrocientos
ochenta milímetros y ochenta y tres centíme-
tros de circunferencia torácica. Preguntado
si tenía algún motivo que alegar para excep-
tuarse o excluirse del servicio, dijo, que él se
hallarse comprendido, por la talla que da, en la
primera circunstancia, del número ciento no-
venta y seis del Cuadro de inutilidades anexo
a la vigente Ley de Reclutamiento y Rempla-
zo, al cual se refiere el cuarto caso del artículo
ochenta y seis de dicha ley.

Y no temiendo más que manifestar, se
dió por terminado este acto, levantándose la pre-
sente, que suscriben conmigo los señores Don Ra-
mon Santos Garri y Don Vicente Fernández
Díaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

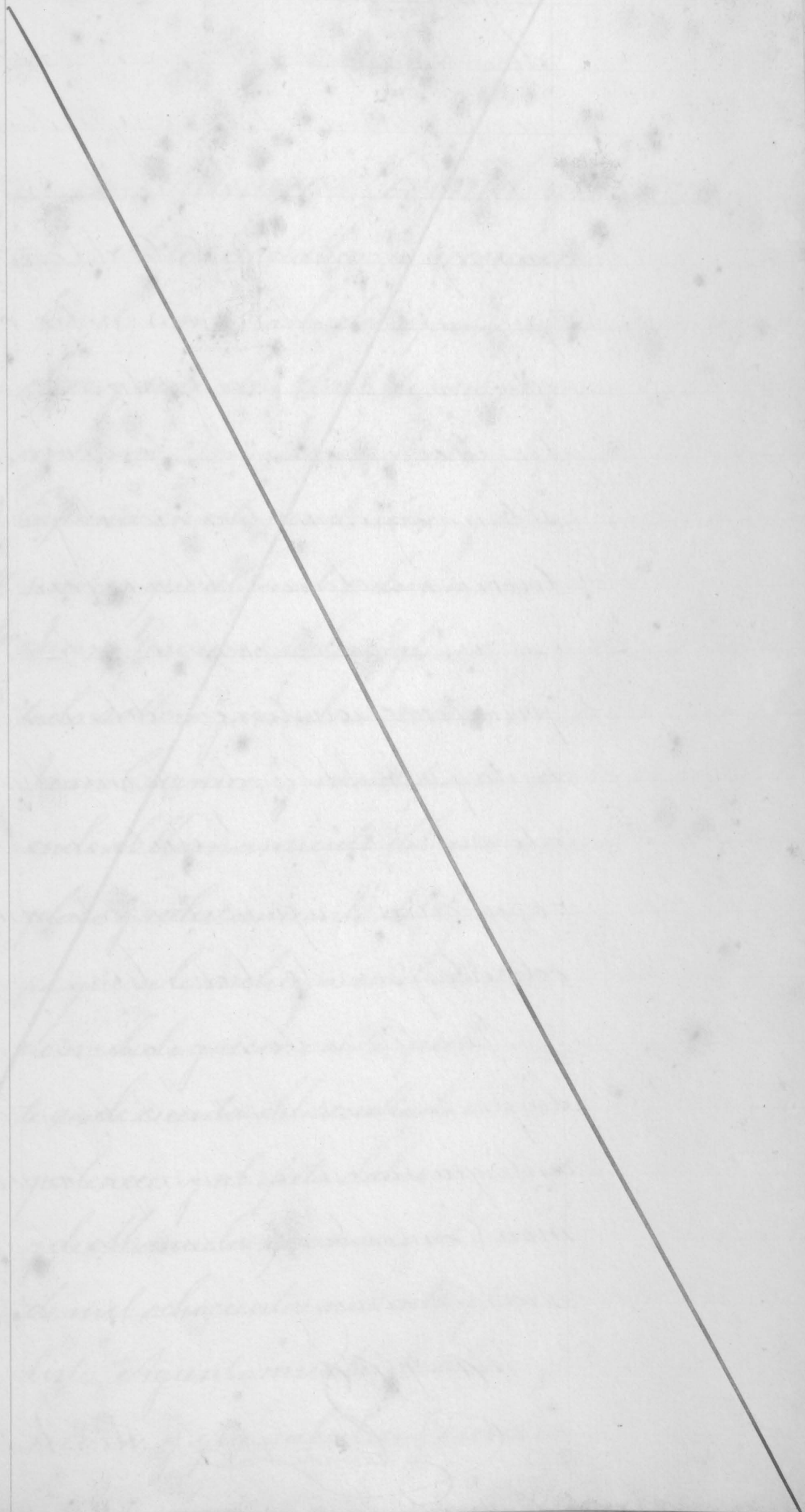
Man. Mata

Ramon Santos

Vicente Fernandez



trescientas sesentitis



triscientas sescentuatis

CONSUL

C

REPL

En su
pedib
copia p
calde de
lliste

trescientas sesentienue



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y dos

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a diez y siete de Abril de mil novecientos catorce,

ante mi; Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los

En su fecha se ex-
pedió primera
copia para el A.
de Cereza de
Aliste.

Mata

señores que al final se dirán, compareció el moro Juan Pesquero de la Iglesia, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino de Jobabo, casa de Juan Carnice, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se le dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Juan y de Manuela, que nació el treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres en Cereza de Aliste, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, y que sabe leer y escribir.

trescientos sesentiseis
En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente que resultó
con la de un metro seiscientos cuarenta y tres
y Ochenta y cuatro centímetros de circunferen-
cia torácica. Preguntado si tenia algun mo-
tivo que alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a la ta su recono-
cimiento por el Doctor Don Emilio Noguera
Pulido, previamente citado para este acto, cu-
yo reconocimiento se practico a mi presencia
y del que resultó que el expresado moro no pre-
senta lesion ni defecto fisico alguno, siendo
sus funciones completamente normales y fisi-
ológicas, segun se hace constar en certificado
que expidió dicho Doctor para acompañar
a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto
levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Garra y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio

trescientas sesentisiete
de esta ciudad. Entre parentesis: "la ta", no vale

Juan Mata

Lamun Bautista

Niente Fernandez



trescientas sesentiocho

CONSUL
C
REP

En su
pudio p
pia pa
de de e

trececientas sesentinueve



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y tres

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey a diez y siete de Abril de mil novecientos catorce, ante mi, Don Juan Abata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo José Trarza Paerz, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del barrio "José Miguel Gomez", Ciego de Avila, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Gregorio y de Maria Manuela, que nació el doce de Junio de mil ochocientos noventa y tres en Portela, Ayuntamiento de Samos, provincia de Lugo, y que

En su fecha sesenta y siete de Julio primera copia para el Alcalde de Samos.
Mata

trescientas setenta
sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y tres milímetros y ochenta y cuatro centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente

trescientas setecientos
Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de
esta ciudad

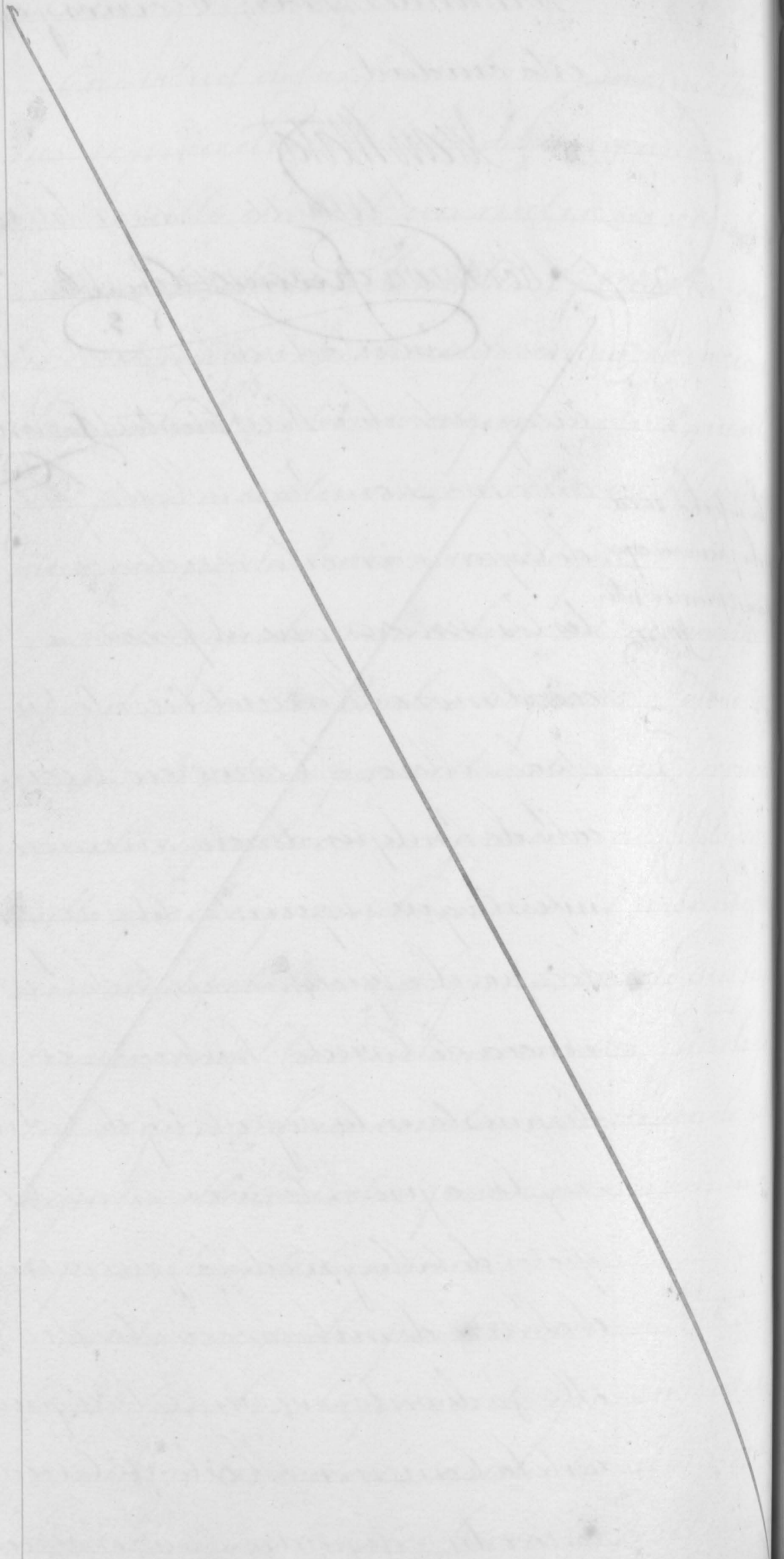


Juan Mata

Ramon Casteles
8.

Vicente Fernandez
D

Proscientia silentio



CONS

En su
folio p
para e

trescientas setentitis



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y cuatro
Revisión de excepción del servicio
En el Consulado de España en Camaguey, a
diez y siete de Abril de mil novecientos catorce,
ante mí Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presen-
tes los señores que al final se dirán, compare-
ció el moro Manuel Vicente Fuentes Blanco, de
estado soltero, del comercio, vecino de esta ciudad
calle de Independencia número veinte, y ma-
nifiesta que es quinto del año mil novecientos
doce por el Ayuntamiento de Rivadesella, pro-
vincia de Oviedo, habiendo cumplido con lo
dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Re-
emplazo presentándose en este Consulado a los
efectos de talla y medida y reconocimiento el trece
de Marzo de mil novecientos doce y el veinte de
Marzo de mil novecientos trece para demostrar
ante la Comisión Mixta de Oviedo, que por ser
único hijo de padre sexagenario sigue excep-

En su fecha se ex-
pedió primera copia
para el promovente
Mata

Trescientas setenticiato
tuado del servicio, en virtud de venir asis-
tiendole con recursos monetarios para su
subsistencia, y que para hacer identica de-
claracion verifica esta comparecencia.

Con lo que se dio por terminado este acto levan-
tandose la presente que suscriben conmigo los
señores asistentes al mismo Don Ramon
Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diez,
vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos
9.0

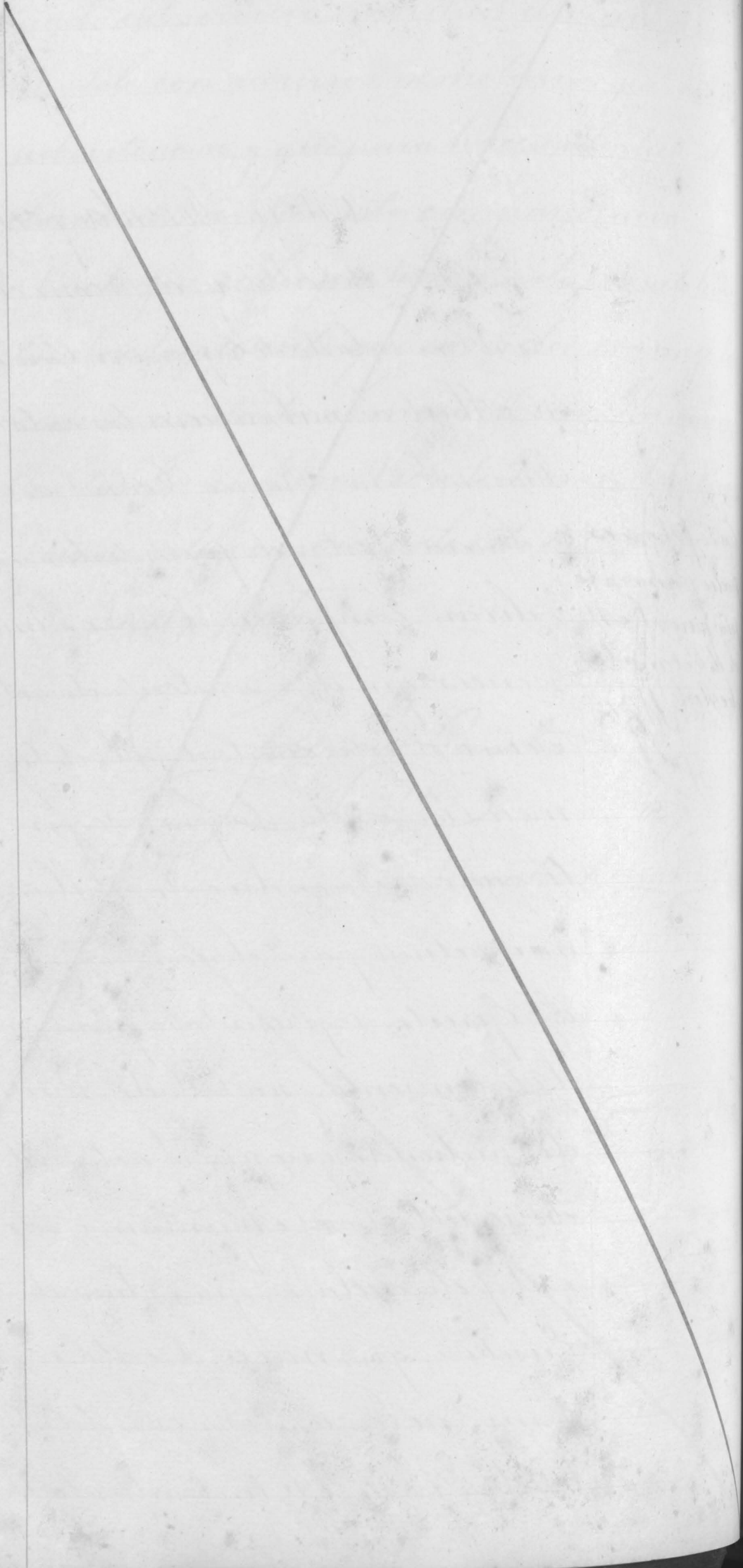
Vicente Fernandez

trescientas setenta y cinco

is.
su
de.
levan.
o los
on
Dico.

del

trescientas setentiseis



CON
E
C
p
p
d
d

Trescientas setentisiete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y cinco

Acta de talla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey a veinte
de Abril de mil novecientos catorce, ante mi, Don
Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta re-
sidencia, y estando presentes los señores que al final
se dirán, compareció el moro Anastasio Cruz Bo-
riences, que dijo ser de estado soltero, jornalero,
vecino de esta ciudad, calle de la República nú-
mero ciento ochenta y nueve y medio, y manifes-
tó, que correspondiendo al llamamiento del
año actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que le incluya en
el alistamiento y sea tallado, medido y reconoci-
do, pidiendo que por el actuante se de cuenta
del resultado al Ayuntamiento que pertenece,
y al efecto declara, que es hijo de Ignacio y de
Eusebia, que nació el catorce de Septiembre
de mil ochocientos noventa y tres en Rabana-
les de Aliste, Ayuntamiento de idem, provin-

En su fecha se ex-
pidió primer arco
para el Al-
de de Rabanales
de Aliste Mata

trescientas setentiocho
cia de Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente, que re-
sultó con la de un metro cuatrocientos seten-
ta y cinco milímetros y ochenta y cinco cen-
tímetros de circunferencia torácica. Pregun-
tado si tenía algún motivo que alegar para
exceptuarse o excluirse del servicio, dijo, que
el de encontrarse comprendido, por la talla
queda, en la circunstancia primera del
numero ciento noventa y seis del Cuadro de
excepciones anexo a la vigente Ley de Recluta-
miento y Reemplazo, al que se refiere el caso
cuarto del artículo ochenta y seis de dicha Ley.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido,
previamente citado para este acto, cuyo reco-
nocimiento se practico a mi presencia y del
que resultó que el expresado mozo no presen-
ta lesión ni defecto físico alguno según se ha
ce constar en certificado que expidió dicho
Doctor para acompañar a la presente con este
testimonio.

trescientas setentinueve
Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo
los Señores asistentes al mismo Don Ramon
Cantos Garria y Don Vicente Fernandez Diaz,
vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

trescienta e ochenta

CONS

En sa
expic
conia p
tade de
Roz.

trescientas ochentuna



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y seis

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a veinte de Abril de mil novecientos catorce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el moro Eugenio Pieta Riquero, que dijo ser de estado, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, calle de la República número ciento ochenta y nueve y medio, y manifestó, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presenta para que sea incluido en el alistamiento, tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Andrés y de Manuela, que nació el siete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres en Parí, Ayuntamiento de Castro de Rey, Tierra-Nueva

En su fecha se
expidió primera
 copia para el Al-
calde de Castro de
Rey. Mata

trescientas ochentidos
Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo,
y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente, que re-
sultó con la de un metro seiscientos veintisiete
milímetros y ochenta y tres centímetros de cir-
cunferencia torácica. Preguntado si tenía
algun motivo que alegar para exceptuarse
o excluirse del servicio, dijo que el defecto fue
que presenta a la simple vista.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido,
previamente citado para este acto, cuyo reco-
nocimiento se practió a mi presencia y del que
resultó que el expresado mozo presenta una de-
formidad en la region escapular derecha,
debida a una luxacion congénita del omó-
plato, que le dificulta los movimientos hacia
arriba del miembro superior, causandole una
inutilidad física para siempre, segun se hace
constar en certificado que expidió dicho Doctor
para acompañar a la presente en testimonio.
Con lo que se dio por terminado este acto, leván-

trescientas ochentitres
tandose la presente que suscriben conmigo los se-
ñores asistentes al mismo, Don Ramon Cantos
Garru y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos
y del comercio de esta ciudad.

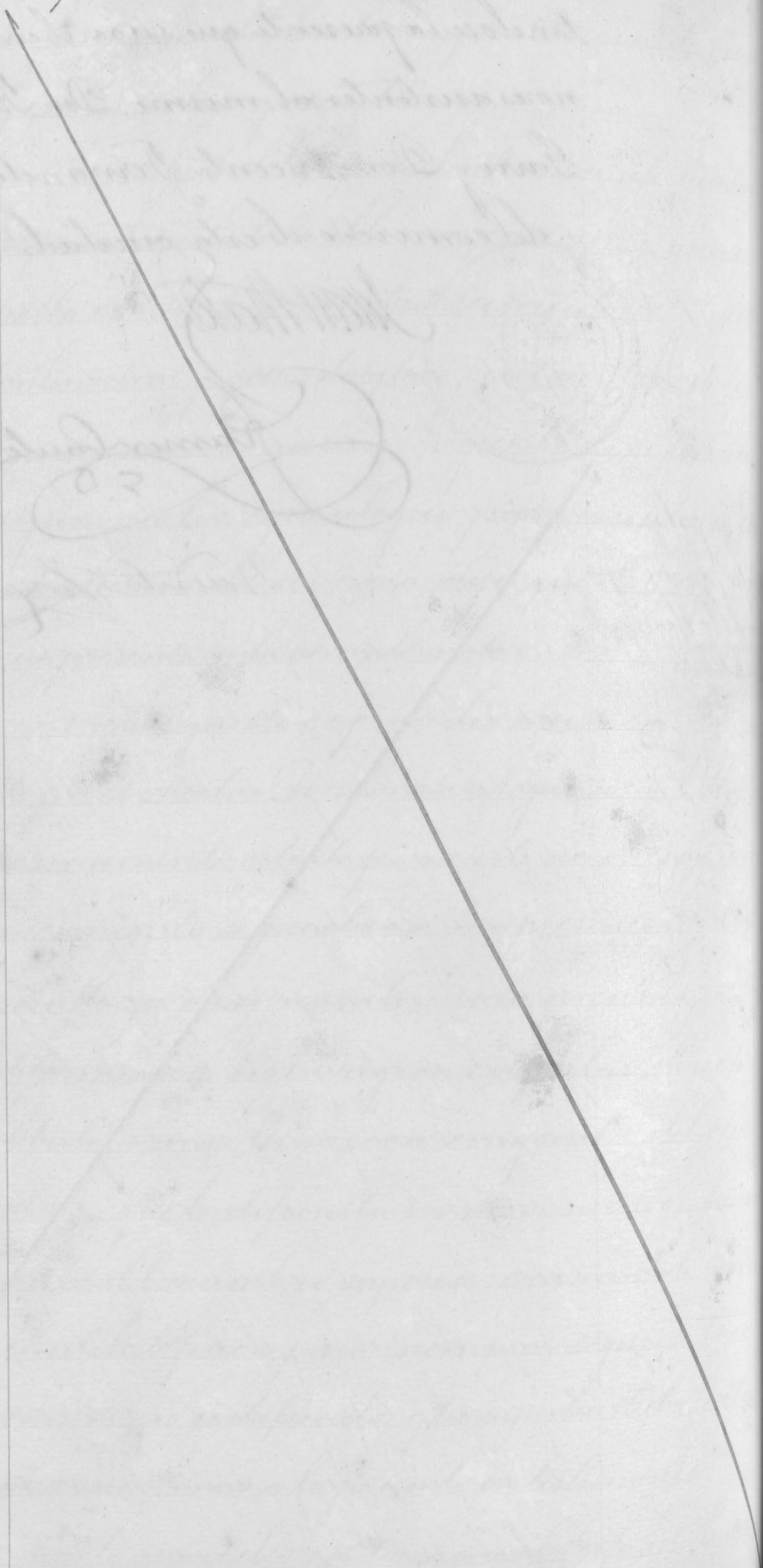


Juan Mateo

Ramon Cantos
9.0

Vicente Fernandez

trascientas ochentienas



CONSULA
CA
REPU

En su p
indio pr
para ele
Wilalba

trescientos ochenta y cinco



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y siete

Acta de talla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
veintidos de Abril de mil novecientos catorce,

ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán, compareció el

En su fecha se ex
hibió primera copia
para el Alcalde de
Villalba

Mata

señor Ramon Paredes y Paredes, que dijo ser de
estado soltero, jornalero, vecino del Central Ma-
nati, y manifestó que correspondiendo al lla-
mamiento del año actual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército, se presentaba para
que se le incluya en el alistamiento y sea talla-
do medido y reconocido, pidiendo que por el
actuante se dé cuenta del resultado al Ayun-
tamiento que pertenece, y al efecto declaró: que
es hijo de Pedro y de Antonia, que nació el vein-
ta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa
y tres en San Jorge de Proavero, Ayuntamiento
de Villalba, provincia de Lugo, y que sabe leer

trescientas ochentiseis
y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente que re-
sultó con la de un metro seiscientos sesenta
y cinco milímetros y ochenta y nueve centó-
metros de circunferencia torácica. Pregun-
tado si tenía algún motivo que alegar pa-
ra exceptuarse o excluirse del servicio, dijo
que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconoci-
miento por el Doctor Don Emilio Nogueras y
Pulido, previamente citado para este acto,
cuyo reconocimiento se practicó a mi pre-
sencia y del que resultó que el expresado me-
zo no presenta lesión ni defecto físico algu-
no, siendo sus funciones completamente
normales y fisiológicas, según se hace cons-
tar en certificado que expidió dicho Doctor
para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto,
levantándose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Gavi y Don Vicente For

trescientas ochentisiete
mandes Diaz, vecinos y del comercio de esta ciu-
dad



Guantanamo

Ramon Santos
9.5

Vicente Hernandez

trescientas ochentisecho

CONSUL

C.

REPU

En su fe
indio p
hio par
ante.

trescientas ochentinueve



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPÚBLICA DE CUBA

Número Noventa y ocho

Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a veinticinco de Abril de mil novecientos catorce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, en funciones notariales.

Comparece

Doña Carolina de la Torre Adán, natural de Guaimaro, en este Territorio Municipal, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle del General Gomez número seis.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, libre y espontáneamente, dice: Que da y confiere poder cumplido, amplio, bastante, cual en derecho se requiere y sea necesario, a favor de Don Foribio González Priarte, Habilitado de Clases Pasivas, vecino de Madrid, para que pueda presentar y

En su fecho se se
juicio primeraco
para la otorg
ante.

Mata

trescientas noventa
recoger documentos donde proceda; formar ins-
tancias, liquidaciones, nóminas y nominillas;
establecer recursos y percibir las cantidades que
se adeuden a la compareciente y las que en
lo sucesivo le correspondan mensualmente co-
mo pensionista del Montepío Militar en con-
cepto de viuda del Capitán Don Ildefonso Gar-
cía Boyer, a cuyos fines le nombra su repre-
sentante legal y le autoriza para que presen-
te toda clase de reclamaciones y solicitudes y
forme cuantos documentos sean necesarios
para llenar cumplidamente este mandato,
tanto en la Ordenación de Pagos como en la Pa-
gaduría-Contaduría de la Dirección general
de la Deuda y Cargas pasivas, Ministerios y
cualquiera otra Oficina o Dependencia del
Estado Español, pues para todo lo expuesto
y sus incidencias le confiere el presente poder
sin limitación y con la facultad de sustituirle
en casos necesarios, revocar sus títulos y nom-
brar otros con causa y sin ella, obligándose
a estar y pasar por cuanto haga en su ejercicio.
Sigue manifestando la compareciente que

trecientas noventa

201

deja revocado y sin efecto el poder que a los mis-
mos fines que el presente tenia conferido a Don
Benito Valdivielso y Medina, vecino de Madrid.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos
Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente Fernan-
des Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les conce-
de para leer por si este documento, renunciaron
a él por lo que y por su acuerdo procedi a la
lectura integra del mismo, en cuyo contenido se
ratifica la otorgante y todos firman. De todo
lo cual, se conoce a la otorgante y a los testi-
gos y constarme su ocupacion y vecindad, asi
como de todo lo demas contenido en este ins-
trumento publico, como Consul autorizante,
doy fe

Carolina de la Torre

Ramon Cantos

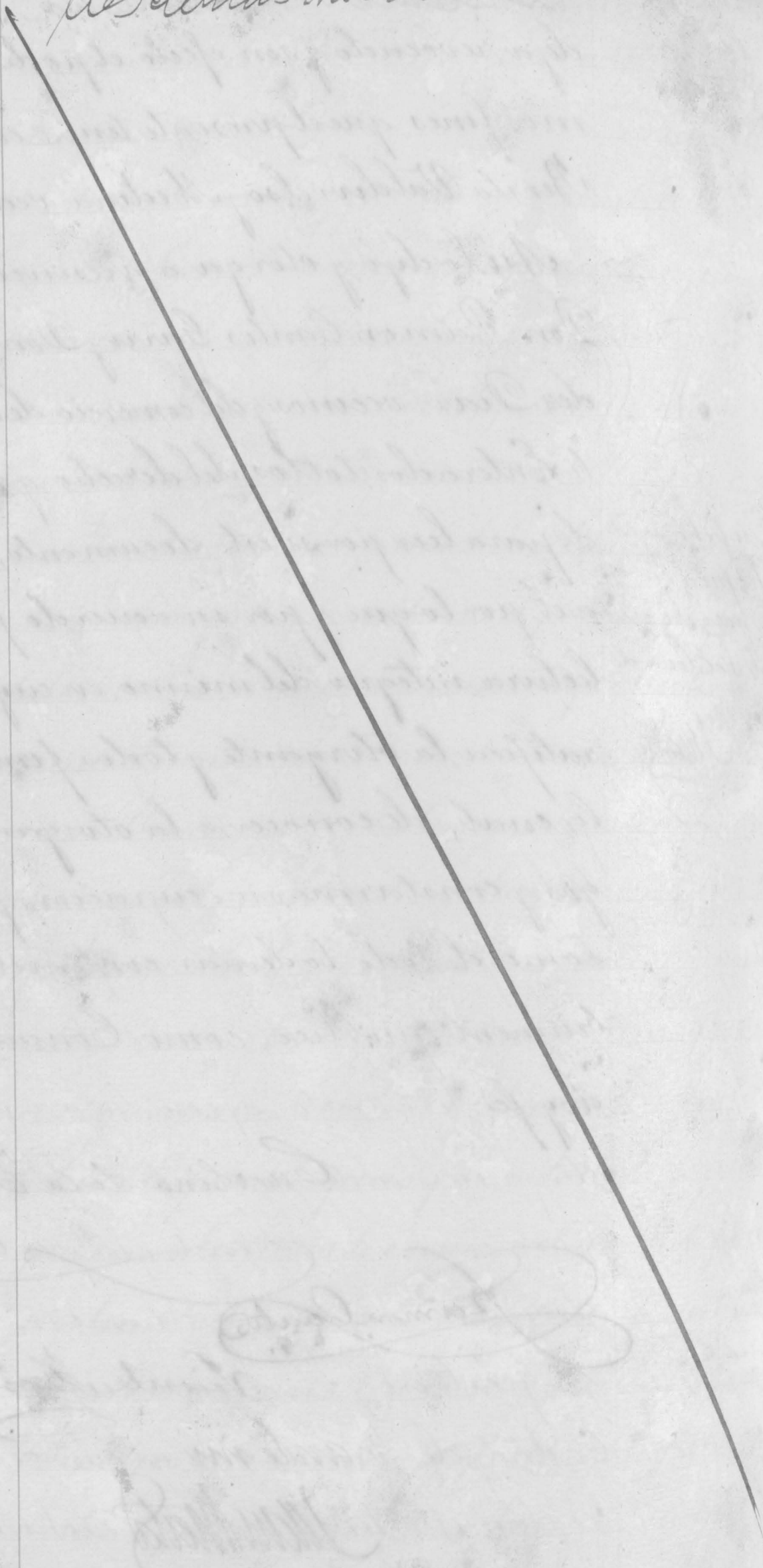
Vicente Fernandez

ante mi

Juan Mateo



trescientos noventa y dos



CONSUL
C
REP

Ensayo
nido p
via pa
dele st
Amuz

En Feb
expua
apia pa
novent

presencias noventa y tres

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Noventa y nueve
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a veintiseis de Abril de mil novecientos catorce, ante mi,

En su fecha se ex-
pedió primera co-
pia para el Alcalde
de Santa Elena de
Camagüey

Mata

En Febrero 28/916

se expidió segunda
copias para el pro-
cediente.

Mata

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el moro Blas Dominguez Reyero, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del apeadero Dominguez de la línea de Júcaro a San Fernando en este Distrito, y manifestó, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluyera en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se decienta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara que es hijo de Carlos y de Francisca, que nació el tres de Marzo de mil ochocientos noventa y tres en Villanueva de C., Ayuntamiento de Santa Elena de

trescientos noventa y cuatro
Jamuz, provincia de Leon, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente que
resultó con la de un metro quinientos o-
chenta y nueve milímetros y ochenta y ocho
centímetros de circunferencia torácica.
Preguntado si tenia algun motivo que alegar
para exceptuarse o excluirse del servicio, di-
jo que el de hallarse comprendido en el caso
primero del artículo Ochenta y nueve de la vigen-
te ley de Reclutamiento y preemplazo, en virtud
de ser único hijo varon de padre sexagenario
a quien asiste con recursos monetarios para su
subsistencia y de dos hermanos menores que
tiene.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido,
previamente citado para este acto, cuyo
reconocimiento se practico a mi presen-
cia y del que resultó que el expresado mozo
no presenta lesion ni defecto fisico alguno
siendo sus funciones completamente nor-
males y fisiológicas, segun se hace constar

trescientos noventa y cinco
en certificado que expidió dicho Doctor para acom-
pañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto levan-
tándose la presente que suscriben conmigo los
señores asistentes al mismo D. Ramon Santos
Garriz y Don Vicente Fernandez Diaz vecinos
y del comercio de esta ciudad



Juan Mata

Ramon Santos
S.

Vicente Fernandez

triseientas nouentusis

CONSULA
CA
REPU

Enu
apill
cipia po
abli de
de Farn

trescientas noventa y siete



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Cien

Ratificación de talla y medida

En el Consulado de España en Camagüey,

a veintisiete de Abril de mil novecientos ca-

torce, ante mí, Don Juan Matay Barrio, Con-

sul de España en esta residencia, y estando

presentes los señores que al final se dirán, com-

pareció el recluta Salvio Solá Cubias, solte-

ro, dependiente, vecino de esta ciudad, ca-

lle de Maceo número quince y manifes-

to, que es quinto de mil novecientos doce

por el Ayuntamiento de Santa Coloma de

Farnés, provincia de Gerona, habiéndose pre-

sentado dicho año en el Consulado de España

en la Habana a los efectos de ser tallado me-

didado y reconocido y en el de mil novecientos

trece para la ratificación de las mismas ope-

raciones, con cuyo fin comparece también

en este acto, pidiendo que por el actuante se

de cuenta del resultado al citado Ayuntamiento.

En su fecha se
expidió primera
para el Al
de Sta Coloma
de Farnés.

Matay

trescientas noventa y ocho
En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos tres milímetros y Ochenta centímetros de circunferencia torácica.

Ato seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramón Cantos Garri y Don Vicente Fernández vecinos y del comercio de esta ciudad

Juan Mata

Vicente Fernández

Ramón Cantos
9.



trescientas noventa y nueve

Cuatrocientas

CONSULADO

CAM
REPUBLICA

Enseña
indio pr
para
de Go



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Numero Ciento uno
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a ve-
tisiete de Abril de mil novecientos catorce, ante
mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es-
paña en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán, compareció
el mozo Angel Prado Varquez, que dijo ser de es-
tado soltero, jornalero, vecino del central "Sena-
do" en cuadrilla de Eusebio Medina, y manifestó,
que correspondiendo al llamamiento del año
actual para el reemplazo y reclutamiento del
Ejército, se presentaba para que se le incluya en
el alistamiento y sea tallado, medido y reconoci-
do, pidiendo que por el activante se dé cuenta
del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y
al efecto declara: que es hijo de José y de Dolores,
que nació el primero de Octubre de mil ochoci-
entos noventa y tres en Santa Eulalia de Apto-
no, Ayuntamiento de Golada, provincia de

En su fecha se ex-
pidió primer ac-
tua para el tallado
de Golada
Mata

cuatrocientas de
Pontevedra, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros y ochenta y nueve centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y de la que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, sicando sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Ferrnandez Diar, vecinos y del comercio

cuatrocientas tres
de esta ciudad



Juan Mata

Lamor Gento
S.

Vicente Fernandez

cuatrecientos cuatis

CONSUL

REF

En su
exped
expia
calde

cuatrocientas cinco



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento dos.

Acta de talla y reconocimiento
En el Consulado de España en Camagüey,
a veintinueve de Abril de mil novecientos
catorce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, y estando
presentes los señores que al final se dirán,
compareció el moro Alvaro Suarez Garcia,
que dijo ser de estado casado, jornalero, vecino
de esta ciudad, calle de Avellaneda número
ciento veinte, y manifestó que correspondiendo
al llamamiento del año actual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército, se presentaba para
que se le incluya en el alistamiento, y sea tallado,
medido y reconocido, pidiendo que por el activante
se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que
pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Francisco
y de Joaquina, que nació el seis de Abril de mil
ochocientos noventa y tres en San

En su fecha se
expidió primera
copia para el Al
calde de Monterey
Mata

ciatorvecientās seis
ta Maria Magdalena, Ayuntamiento de
Monterey, provincia de Orense, y que sabe
leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones, se procedió a la talla del comparea-
nte que resultó con la de un metro seiscien-
tos un milímetros y noventa y un centí-
metros de circunferencia torácica. Pregunta-
do si tenía algún motivo que alegar pa-
ra exceptuarse o excluirse del servicio,
dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su recono-
cimiento por el Doctor Don Emilio Nogue-
ras y Puhilo, previamente citado para este
acto, cuyo reconocimiento se practico a mi
presencia y del que resultó que el expresa-
do mozo no presenta lesión ni defecto fís-
ico alguno siendo sus funciones completa-
mente normales y fisiológicas, según se ha
econstar en certificado que explico dicho
Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levan-
tándose la presente que suscriben conmigo los

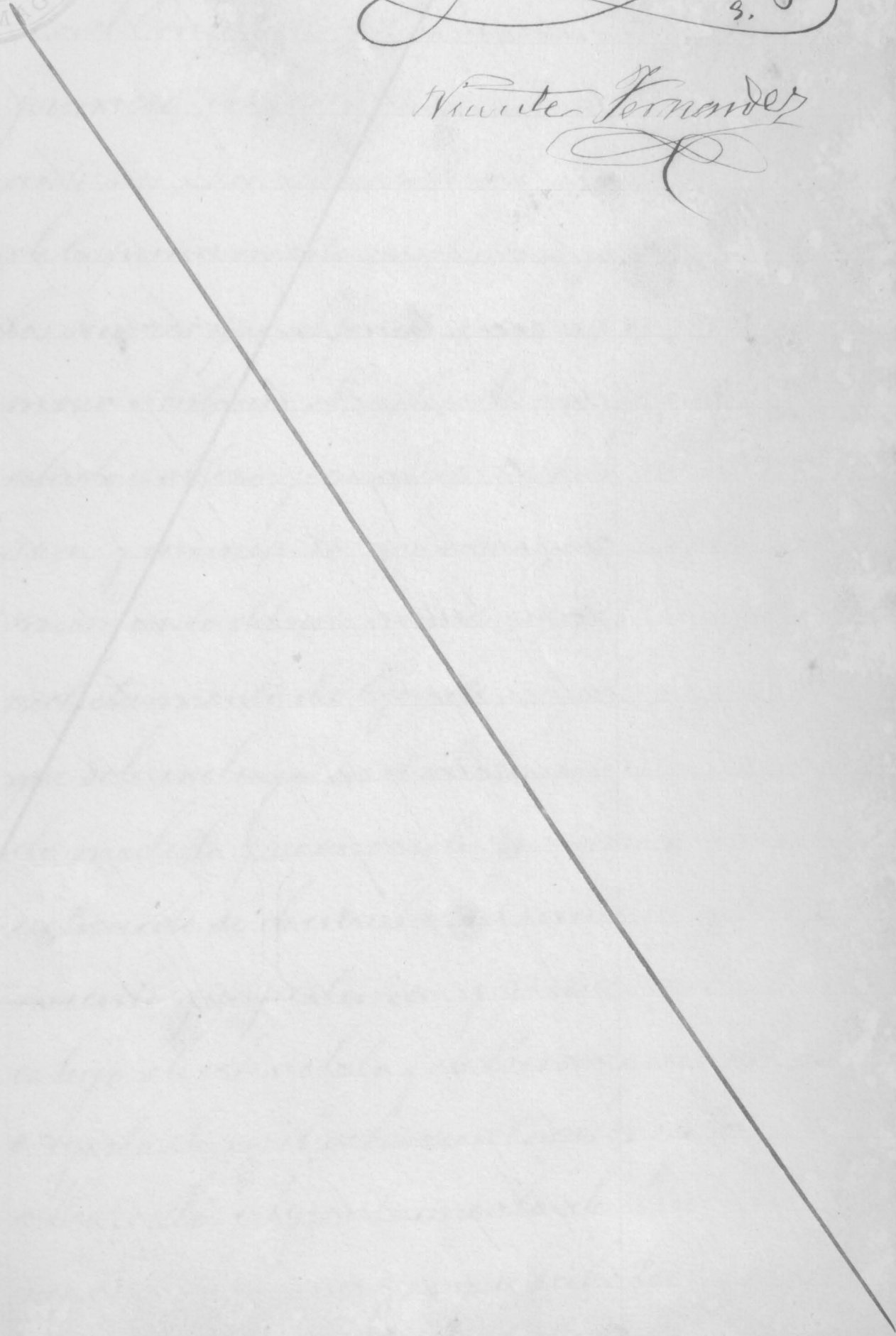
cuatrocientos siete
señores asistentes al mismo Don Ramon Can-
tos Gari y Don Vicente Fernandez Diaz, ve-
cinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos
3.

Vicente Fernandez



cuatrecientos ochocientos

CONSUL
C
REP

E
cupido
cupia
calde

cuatrocientas nueve



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento tres

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a

primero de Mayo de mil novecientos catorce,

ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul

de España en esta residencia, y estando presentes

los señores que al final se dirán, compareció el

mozo Antonio Martín Rivas, que dijo ser de

estado soltero, jornalero, vecino del central "Bo-

ron", y manifestó, que correspondiendo al lla-

mamiento del año actual para el reemplazo y

reclutamiento del Ejército, se presentaba para

que se le incluya en el alistamiento y sea talla-

do medido y reconocido, pidiendo que por el

actuante se decuenta del resultado al Ayunta-

miento que pertenece, y al efecto declara: que

es hijo de Anaclito y de Luisa, que nació en

Agosto de mil ochocientos noventa y tres en

Morcillo, Ayuntamiento de Rabano, pro-

vincia de Zamora, y que sabe leer y escribir

En su fe ha se
copiado primera
copia para el
calde Rabano.
Mata

cuatrocientas diez

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro quinientos sesenta y seis milímetros y ochenta y cuatro centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo, que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Puchol, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expulso dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo. Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio

cuatrocientos once
de esta ciudad. Pasado "Mayo", vale



Juan Mata

Lamon Gentes

Nicente Fernandez

Quatrocentos doce.

CONSUL
C
REPL

En s
huli p
ria par
de de

En 10
de 1914
do cop
porm

cuatrocientas trece



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento cuatro

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a tres de Mayo de mil novecientos catorce, ante mi, Don

En su fecha ex
pedí primera co-
pia para el Alcal-
de de Ferrol

Mata

En 10 de Octubre
de 1914 expedí segun-
da copia para el
promoviente

Mata

Juan Mata y Barrio, Consul de España en es-
ta residencia y estando presentes los señores que

al final se dirán compareció el mozo Gerardo Vi-

zoso Santalla que dijo ser de estado soltero, jornal-

lero, vecino de esta ciudad, calle de la República

número Ciento ochenta y nueve, y manifestó que

correspondiendo al llamamiento del año actual

para el reemplazo y reclutamiento del Ejército se

presentaba para que se le incluya en el alistamien-

to y sea tallado, medido y reconocido, pudiendo que

por el actuante se de cuenta del resultado al A-

yuntamiento que pertenece y al efecto declara:

que es hijo de José y de Juana, que nació el venti-

cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y

tres en en Ferrol, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de Coruña, y que sabe leer y escribir.

Cuatrecientas catorce

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos tres milímetros y noventa y dos centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Ato seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben, conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz vecinos y del comercio

cuatrecientas quince
de esta ciudad.



Juan Mata

Lamor Ceuta
09.

Vicente Fernandez

cuatrocientos diez y seis

CONSUL

En su
di pint
para e
de Lav

En cuatrocientas diez y siete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento cinco

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a cuatro de Mayo de mil novecientos catorce, an-

En su fecha expede
la primera copia
para el Alcalde
de Lincara

Mata

termi; Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Ricardo Varquer Fernandez, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del Central Piedrecitas, y manifestó que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reclutamiento y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Domingo y de Ramona, que nació el ventidos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres en San Martín de Río, Ayuntamiento de Lincara

cuatrocientas diez y ocho
provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente, que re-
sultó con la de un metro seiscientos cincuen-
ta y dos milímetros y noventa y un centí-
metros de circunferencia torácica. Pregunta-
do si tenía algún motivo que alegar para
exceptuarse o excluirse del servicio, dijo
que nada tenía que alegar.

A continuación se procedió a su reconoci-
miento por el Doctor Don Emilio Noguera
y Pulido, previamente citado para este acto,
cuyo reconocimiento se practicó a mi presen-
cia y del que resultó que el expresado moro
no presenta lesión ni defecto físico alguno,
siendo sus funciones completamente nor-
males y fisiológicas, según se hace constar en
certificado que esquidó dicho Doctor para
acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este ac-
to, levantándose la presente que suscribe con-
migo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Ferrnand

cuatrocientas diez y nueve
de los Días, vecinos y del comercio de esta ciu-
dad.



Juan Mata

José Antonio Gaudes

Vicente Ferrnandez

cuatrosientos veinte

CONSUL

C

REP

Ensayo
de p...
para

cuatrocientas veintinueve

Número Ciento seis
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey,
a siete de Mayo de mil novecientos catorce,
ante mí, Don Juan Matanz Barrio, Consul de
España en esta residencia en funciones notariales

Comparece

Doña María Rosa Ether Micaela Romero y
Arredondo, natural y vecina de esta ciudad
con domicilio en la calle de San Ramon, número
sesenta y cuatro, de veintun años de edad, casa-
da, ocupada en los quehaceres de su casa, acom-
pañada de su marido Don Calixto Layas Barzan
y Serrano, mayor de edad de la misma natura-
lera y vecindario, y previa licencia marital pre-
venida por derecho, y hallandose con la capaci-
dad legal necesaria para el otorgamiento de la
presente escritura, libre y espontáneamente, dice:
Queda y confiere poder cumplido, amplio, bas-
tante, cual en derecho se requiere y sea necesario

En su fecha espe-
dió primera copia
para el otorgante
Mata

cuatrocientas veintidos
a favor de Don Guillermo Viduecos Lopez,
Militar, vecino de Madrid, para que en
nombre y representacion de la comparecien-
te haga cuantas gestiones sean necesarias
en donde proceda para cobrar lo que se le
adeuda a la manifestante, como pensionista
del Montepio Militar en concepto de huer-
fana del Teniente Don Cristobal Romero Cor-
tes, con cuyo fin le nombra su representante
legal y le autoriza para que presente toda clase
de reclamaciones y firme cuantos documen-
tos sean necesarios tanto en la Ordenacion de
Pagos como en la Pagaduria-Contaduria de la
Direccion general de la Deuda y Clases pasivas
Ministerios o cualquiera otra oficina o De-
pendencia del Estado Espanol, pues para
lo expuesto y sus incidencias confiere a dicho
apoderado el presente poder, sin limitacion
obligandose desde ahora a estar y parar por
cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testi-
gos Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente
Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de

cuatrocientas veintitres

esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por sí este documento, renunciaron a él por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica la otorgante y todos firman. De todo lo cual, de conocer a la otorgante y a los testigos y constarme su ocupacion y vecindad, así como de todo lo demas contenido en este instrumento publico como Consul autorizante, doy fe.

Maria Rosa Esther Romero

Calixto de Hayas Bazán Serrano

Ramon Beato
S. O

Vicente Ferrández

ante mi
Juan Mateo



cuatrocientos acuticuato

CONSUL
C
REPI

Ensu
de prin
para el
de Santo
Conde



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento siete

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a siete de Mayo de mil novecientos catorce, ante mi; Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Gaspar Bodego Gonzalez, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino de la colonia "Fomento" del central Sugareño, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se le cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Bernardo y de Antonia, que nació el seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres en Santovenia del Conde, Ayun-

En su fecha expone
la primera copia
para el Alcalde
de Santovenia del
Conde

Mata

cuatrocientos veintiseis

tamiento de idem, provincia de Zamora, y
queno sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones, se procedió a la talla del compara-
ciente que resultó con la de un metro se-
tecientos diez y seis milímetros y noventa
y tres centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconoci-
miento por el Doctor Emilio Nogueras y Pu-
lido previamente citado para este acto, cu-
yo reconocimiento se practico a mi presen-
cia y del que resultó que el expresado moro no
presenta lesión ni defecto físico alguno, sien-
do sus funciones completamente normales
y fisiológicas, según se hace constar en cer-
tificado que expidió dicho Doctor para
acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este ac-
to, levantandose la presente que suscriben los
señores asistentes al mismo Don Ramón

cuatrociento veintisiete

Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz,
vecinos y del comercio de esta ciudad

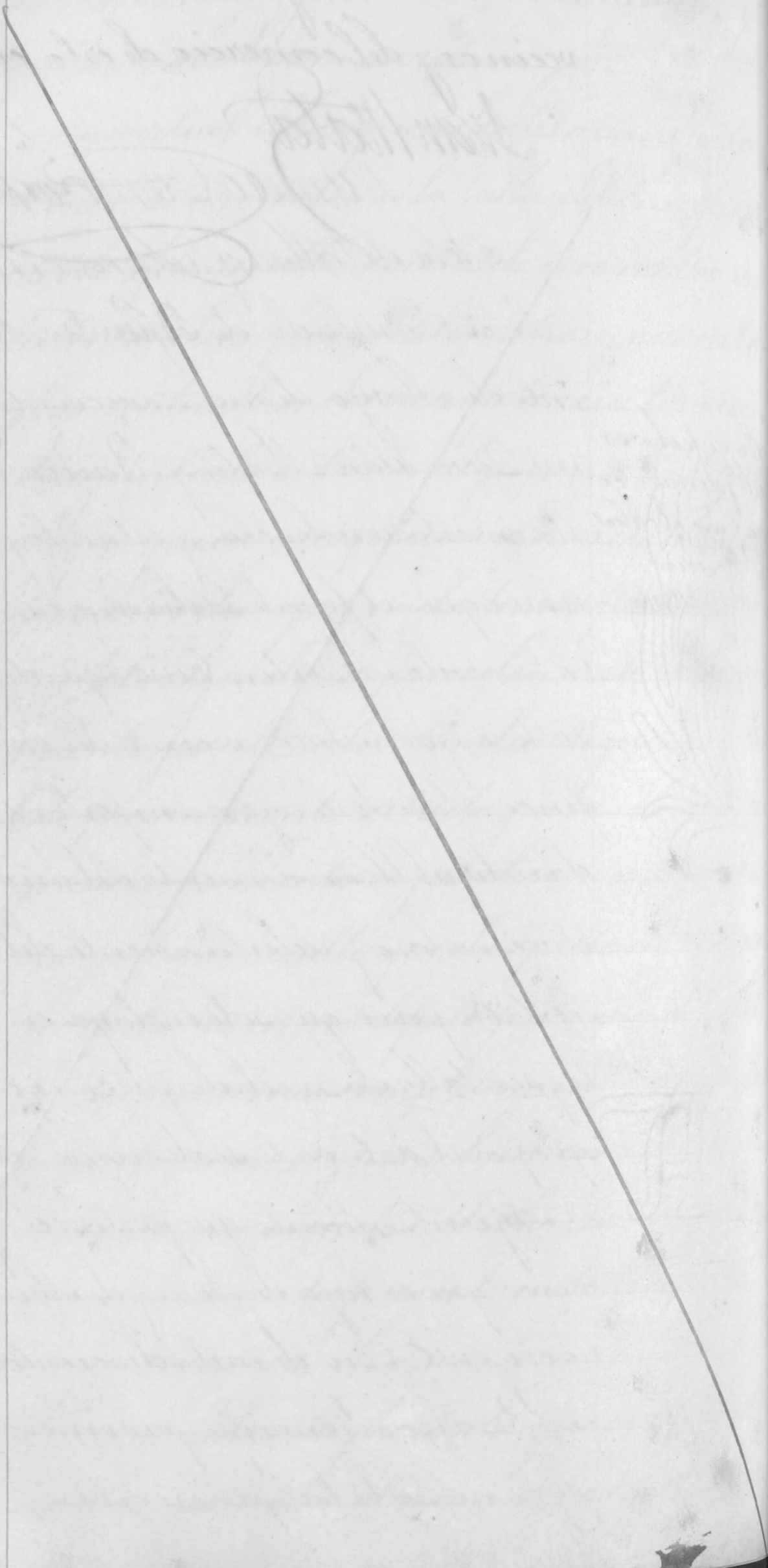
Juan Mata

Ramon Cantos
S.O.

Vicente Fernandez



cuatrocientos noventa y cinco



CONSULA
CA
REPU

En sa
pedi pr
nia par
de Ro

cuatrocientos veintinueve

Número Ciento ochó

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a once de Mayo de mil novecientos catorce, ante mí Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Gonzalo Martín Cruz, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del barrio Sugareño, finca "San José", y manifestó que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reclutamiento y alistamiento del Ejército se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se le cuenta, del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de José y de María Josefa, que nació en Enero de mil ochocientos noventa y tres en Rosario - Tenerife, provincia de Canarias, y que no sabe leer ni escribir.

En su fecha ex-
pedí primer co-
nia para el Alcal-
de Rosario
Mata

cuatro ventos treinta
En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente, que
resultó con la de un metro seiscientos no-
venta y seis milímetros y ochenta y ocho cen-
tímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que a-
legar para exceptuarse o excluirse del ser-
vicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pul-
ido, previamente citado para este acto, cuyo
reconocimiento se practico a mi presencia
y del que resultó que el expresado moro no pre-
senta lesion ni defecto fisico alguno, siendo
sus funciones completamente normales y
fisiologicas, segun se hace constar en certi-
ficado que expidio dicho Doctor para acom-
pañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantandose la presente que suscriben, con-
migo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio

cuarenta y tres
de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Caytes
S.

Manuel Fernandez

eratruculas Mentios

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Extensive body of very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

CONSULA
CA
REPU

Enp
di pr
hara e

cuatrocientas treinta y tres



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento nueve.

Escritura de donación pura

En el Consulado de España en Camagüey,
a once de Mayo de mil novecientos catorce,
ante mí Don Juan Matay Barrio, Consul de
España en esta residencia, en funciones notariales

Comparecen

En fecha exp-
ta primera copia
para el otorgante

Matay

Don Francisco Pedroarias Villoslada,
y su hermano Don José de los propios apelli-
dos, naturales de Villaviciosa, provincia
de Oviedo, mayores de edad, del comercio,
vecinos del poblado de Minas, en este Distrito.

Aseguran hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles, sin que nada me conste en contrario,
y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal nece-
saria para el otorgamiento de esta escritura, li-
bre y espontáneamente, dicen: El primero com-
pareciente Don Francisco. Primero: que para de-
mostrar el cariño que profesa a dicho su herma-
no Don José le hace donación perfecta e irrevocable

cuatrocientas treinta y tres
inter vivos de cuantos derechos y acciones puedan
corresponderle en los bienes que ha dejado sus padres.
Segundo: declara que esta donacion no perjudica
a nadie y quedan al donante bienes suficientes
para atender a su decorosa subsistencia.

Tercero: Don Jose acepta esta donacion, queda
reconocido a su nombrado hermano por el fa-
vor que le dispensa y recibe en este acto.

Yo, el Consul adverti a los otorgantes que
sera valida esta donacion sin que se paguen los de-
rechos de transmision en la localidad donde
radiquen los bienes que resulten objeto de la misma.

Tales es la escritura de donacion que los otorgantes
formalizan y se obligan a guardar y cumplir en
la mas solemne forma. En fe de lo cual, as-
to otorgan y firman con los testigos Don Ra-
mon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad,
a quienes como tambien a los otorgantes con-
co yo, el Consul, que de todo lo expuesto doy fe.

Fran^{co} Pedrarias

Jose Pedroarias

Ramon Cantos
9.

cuatrocientas treinta y cinco
Vicente Fernandez



ante mi
Juan Mata

cuatrocientos treinta y seis

en cuatrocientas trentasiete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento diez

Licencia marital especial

En el Consulado de España en Camagüey, a diez y seis de Mayo de mil novecientos catorce, ante

Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es-

paña en esta residencia, en funciones notariales

Comparece

Don Plácido Cerero Arrabal, natural de Málaga, provincia de idem, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Cuba número treinta y tres.

Del conocimiento, vecindad y ocupación del compareciente, doy fe, y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente, dice: Que por el presente otorga, que confiere a su esposa Doña Carmen Contreras Peña, actualmente vecina de Málaga con domicilio en la calle de Mármol número noventa y dos, la licen-

En esta fecha ex-
pedí primer acto
para el otorga-
miento.

Mata

cuatrocientas treinta y ocho
cia, marital que previene la ley, para que por
cualquiera de los puertos de España pueda
embarcar con destino a esta República, con
sus menores hijos Antonia, Juan y Josefa, de
siete, tres y uno y medio años de edad, respec-
tivamente.

Así lo dijo y otorga a presencia de los tes-
tigos Don Ramon Cantos Garri y Don Vicen-
te Fernandez Diaz vecinos y del comercio de es-
ta ciudad

De todo lo cual y de que el otorgante y los
testigos firman la presente ante mi, doy fe.

Placido Cerezo

Ramon Cantos
S. D.

Vicente Fernandez



ante mi
Juan Mata

cuatrocientas treinta y nueve

[Faint, mostly illegible handwriting covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is crossed out by a large diagonal line.]